



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 – 2018 - MDCA

000073

Cerro Azul, 20 de marzo del 2018.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del 20/03/2018; la petición de autorización a la suscripción del Convenio de Financiamiento del Proyecto de Obra "Mejoramiento de la capacidad de servicios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Cañete – Lima. Componente 1: Obras civiles: demolición, desmontaje y construcción del local institucional de la Municipalidad de Cerro Azul – Cañete – Lima; código de SNIP N° 291344 por el monto de S/: 1'663,472.31 nuevos soles de inversión, con recursos de FINVER CAÑETE, SUSCRITA POR EL Gerente Municipal Cesar Ricardo Kou Espichan.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Lo agenda fue sustentada por la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que despacha la Ingeniera María Flor Ruiz Paico, puesta a debate, esta fue denegada con la siguiente votación: 01 voto a favor; 02 votos en contra, 02 votos en abstención. Sustentando los votos en contra y abstenciones en que: se devolvió el presupuesto del FINVER del año 2017 a la Municipalidad Provincial de Cañete de las obra: Agua y Desague de los Centros Poblados de Casa Blanca y Señor de Los Milagros, para presupuestarse la construcción del Palacio Municipal en el año 2018, en tanto existe afectación y perjuicio de priorización de obras en los Centros Poblados, negándoles las mejoras en sus condición de vida saludable.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **MAYORIA** lo siguiente:

000070



000072

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR** la petición de autorización a la suscripción del Convenio de Financiamiento del Proyecto de Obra "Mejoramiento de la capacidad de servicios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Cañete – Lima. Componente 1: Obras civiles: demolición, desmontaje y construcción del local institucional de la Municipalidad de Cerro Azul – Cañete – Lima; código de SNIP N° 291344 por el monto de S/ 1'663,472.31 nuevos soles de inversión, con recursos de FINVER CAÑETE, suscrita por el Gerente Municipal Cesar Ricardo Kou Espichan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CERRO AZUL  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

  
Abel MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,

000069